

DECRETO ALC. Nº 1800/4764/

PEÑALOLEN, 19.07.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 279 de fecha 16.04.2012; el Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.04.2.012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada

en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA POSTAL TRIBUTARIA EN

OUTSOURCING COMPUTACIONAL SIN ATENCIÓN DE

PÚBLICO.

DIRECCION: AV. LAS PERDICES Nº 2.900, CASA 89.

NOMBRE: ASESORÍA, DESARROLLO Y MANTENCIÓN EN

TECNOLOGIA CHILE CÍA. LTDA.

2.- EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL PENALIDAD DE PENALIDAD DE PENALIDAD PARIAS BAÑADOS

DIRECTOR

DIRE